

OFICIO N° 177-2020-DP/AMASPPI-PPI

Lima, 11 de mayo de 2020

Señor
Carlos Calampa del Aguila
Director
Dirección Regional de Salud de Loreto
Loreto. –

Asunto: Solicito urgente atención a comunidades fronterizas de Loreto por posible contagio por COVID-19.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, referirme a la situación de la comunidad nativa Bellavista Callaru, parte del pueblo indígena Ticuna, ubicada en la zona fronteriza con Colombia y Brasil, en el distrito y provincia de Ramón Castilla, departamento de Loreto.

Al respecto, a través de una noticia periodística¹, el obstetra del establecimiento de salud de la referida comunidad informó del fallecimiento de 5 personas a consecuencia del COVID-19 y el posible contagio de 50 ciudadanos. Asimismo, manifestó no contar con la indumentaria necesaria, ni con los medicamentos, ni pruebas rápidas de descarte del coronavirus para atender a casi 2800 ciudadanos del pueblo indígena Ticuna, a pesar de haber solicitado la dotación a la Red de Salud de Ramón Castilla. Además, ha manifestado que solo han recibido dos pruebas de descarte para hacer la confirmación de diagnóstico de COVID-19 de los fallecidos².

Esta situación es de suma gravedad y preocupación para la Defensoría del Pueblo, debido a que el desabastecimiento de medicamentos, de materiales de protección personal y de pruebas rápida de descarte, exponen a un alto riesgo de contagio por COVID-19 a la población indígena fronteriza Ticuna. Sobre el particular, nuestra institución se ha pronunciado en la necesidad de que el gobierno regional de Loreto adopte medidas concretas y efectivas para la atención de los pueblos indígenas de su jurisdicción³.

Asimismo, nuestra institución tomó conocimiento de la situación de las comunidades indígenas que limitan con la frontera de Colombia y Brasil, específicamente en la localidad de Santa Rosa de Yavari, quienes incumpliendo la cuarentena continúan realizando sus actividades con el riesgo de ser contagiados. Sobre esto, la Defensoría del Pueblo alertó al Ministerio de Defensa para reforzar la presencia militar y optimizar el control de las medidas de restricción, a fin de evitar el contagio por COVID-19⁴.

En razón a lo señalado, advertimos que las comunidades y localidades indígenas que pertenecen a la jurisdicción de la Red de Salud de Ramon Castilla se encuentran altamente expuestos ser contagiados por el COVID-19, situación que se agravaría en tanto los servicios de salud no tengan las condiciones adecuadas para responder a esta pandemia.

¹ Puede escucharse esta información en la página web de ORPIO, en <https://bit.ly/3cfqvlS> y visualizarse en <https://bit.ly/3ftr1Rf>. Consultado el 7 de mayo.

² Esta información también habría sido corroborada por Francisco Hernández Cayetano, presidente de la Federación de Comunidades Tikuna y Yahuas del Bajo Amazonas (FECOTYBA).

³ Oficio N° 118-2020-DP/AMASPPI-PPI, de fecha 2 de abril de 2020.

⁴ Oficio N° 149-2020-DP/AMASPPI-PPI, de fecha 23 de abril de 2020.

Por ello, urge que se dispongan las acciones inmediatas para atender a esta población altamente vulnerable.

En ese sentido, en el marco de nuestras competencias constitucionales previstas en los artículos 162° de la Constitución Política del Perú, me permito hacerle llegar las siguientes recomendaciones:

1. Brindar inmediata atención de salud y la realización de las pruebas de descarte a los miembros indígenas Ticuna de la comunidad nativa Bellavista Callaru frente al COVID-19, en coordinación con la Red de Salud Ramón Castilla y las organizaciones indígenas locales y regionales.
2. Garantizar la presencia de equipos de salud en las comunidades nativas fronterizas de la provincia de Ramón Castilla para realizar las pruebas de despistaje de COVID-19, en coordinación con la Diresa Loreto y la Red de salud correspondiente.
3. Garantizar la dotación de personal médico, medicamentos y pruebas rápidas en los establecimientos de salud de las comunidades fronterizas de la referida provincia, a fin de dar celeridad al diagnóstico y a la adopción de medidas de prevención.

Finalmente, mucho agradeceré que la información pueda ser remitida a la dirección electrónica: naedo@defensoria.gob.pe, perteneciente a la jefa del Programa de Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, Nelly H. Aedo Rueda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar las muestras de mi especial reconocimiento por el trabajo que viene realizando en el actual contexto de emergencia sanitaria.

Atentamente,



Alicia Abanto Cabanillas
Adjuntía de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas
Defensoría del Pueblo
aabanto@defensoria.gob.pe

NHAR/gqn

Sra. Margarita Huamán López
Dirección General de Ciudadanía Intercultural
Ministerio de Cultura
Lima.-

Sr. Víctor Murrieta Panduro
Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios
Ministerio de Salud
Lima.-